

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 10.529. Inscrita al tomo 812, libro 301, folio 79.

Valor: 15.348.029 pesetas.

Dado en Reus a 8 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial sustituta, María Teresa Domelech Mas.—37.194.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Ourense), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 120/1999, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Ourense, representada por el Procurador don José Merens Ribao, contra don Braulio Moróño Gulin y doña Francisca Suárez Cuiñas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y, si no hubiere postores, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Al lugar de Aldez, términos de Francelos, municipio de Ribadavia, casa de planta baja y un piso, de unos 70 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, pajar de don Venancio Rodríguez Martínez; espalda o norte, terreno que sirve de paso a una casa de don Venancio Rodríguez y a unas bodegas; izquierda o este, camino público, y derecha u oeste, casa de don Venancio Rodríguez. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ribadavia, al tomo 473, folio 206, del libro 79 de Ribadavia, finca 8.347. Título: El de compra en estado de casados a don Antonio González Temes, a medio de escritura otorgada ante el Notario que fue de Ribadavia, don Rafael Sanmartín Losada, el día 20 de enero de 1969, bajo el número 39 de protocolo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ribadavia, plaza Mayor, sin número, el día 16 de noviembre de 1999, en primera subasta, y, en su caso, el 14 de diciembre de 1999, la segunda subasta, y la tercera, el 11 de enero de 2000, todas ellas a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.487.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad la primera subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 6 de septiembre de 1999.—El Secretario.—37.290.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Concepción Rodríguez Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1998, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de Comunidad de Propietarios de la casa número 4 de la calle de los Amasas, de Rentería, contra doña Catalina Querejeta Insausti, doña Carmen Querejeta Insausti, don José Joaquín Fran Querejeta Insausti y herederos desconocidos de doña Catalina, doña Carmen y don José Joaquín Francisco Querejeta Insausti, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846-14-130-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local de planta baja izquierda de la casa número 4 de la calle Las Amasas, de Rentería. Inscrita al tomo 75, libro 33 del Ayuntamiento de Rentería, finca 1.362.

Valor: 7.020.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—37.274.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 (antiguo 6) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1999-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Campos Marrero y don Antonio Fernández Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000018018499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 37.952, antes 15.972, folio 60, libro 507 de esta capital. Urbana: Solar en término municipal de esta capital, barrio de La Salud, número 184 del plano parcelario; que mide 80 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 9.959.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Raquel Alejano Gómez.—El Secretario.—37.162.

SANTANDER

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 147/1999, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Aguilera Pérez, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Antonio Rodríguez Castillo y doña Aurora Pérez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandados:

Entidad número 26. Vivienda planta sexta, letra A, de un edificio sito en Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, en el paraje denominado Las Cuarzas, situado frente al muelle cubierto de la estación de Renedo, kilómetro 494. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina, sala de estar-comedor y cuatro terrazas. Tiene una superficie de 145 metros 9 centímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la finca donde se ha construido el edificio; sur, vivienda planta sexta, letra B; este, vuelo de la finca donde se ha construido el edificio, y oeste, rellano de escalera número 1, patio central y vivienda planta sexta, letra C. Se le asignó un coeficiente de 2,62 por 100 de otro 1 por 100 en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, en el libro 269, folio 54, finca número 29.438, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.568.837 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018014799, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de noviembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 19 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—El Secretario.—37.218.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1998-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Maestranza de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000017011698, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre

de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 46. Local 7 en planta primera del centro comercial «La Maestranza», al sitio del Cañuelo, en término de Gelves, perteneciente al Plan Parcial Sector Seis de Gelves y perteneciente al conjunto residencial «La Maestranza». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.766, libro 53, finca 3.057.

2. Urbana 56. Local 17 en planta primera del centro comercial «La Maestranza», al sitio del Cañuelo, en término de Gelves, perteneciente al Plan Parcial Sector Seis de Gelves y perteneciente al conjunto residencial «La Maestranza». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.766, libro 53, finca 3.067.

3. Urbana 57. Local 18 en planta primera del centro comercial «La Maestranza», al sitio del Cañuelo, en término de Gelves, perteneciente al Plan Parcial Sector Seis de Gelves y perteneciente al conjunto residencial «La Maestranza». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.766, libro 53, finca 3.068.

4. Urbana 17. Local 17 en planta baja del centro comercial «La Maestranza», al sitio del Cañuelo, en término de Gelves, perteneciente al Plan Parcial Sector Seis de Gelves y perteneciente al conjunto residencial «La Maestranza». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.750, libro 52, finca 3.028.

5. Urbana 35. Local 35 en planta baja del centro comercial «La Maestranza», al sitio del Cañuelo, en término de Gelves, perteneciente al Plan Parcial Sector Seis de Gelves y perteneciente al conjunto residencial «La Maestranza». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.766, libro 53, finca 3.046.

6. Urbana 42. Local 3 en planta primera del centro comercial «La Maestranza», al sitio del Cañuelo, en término de Gelves, perteneciente al Plan Parcial Sector Seis de Gelves y perteneciente al conjunto residencial «La Maestranza». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.766, libro 53, finca 3.053.

7. Urbana 45. Local 6 en planta primera del centro comercial «La Maestranza», al sitio del Cañuelo, en término de Gelves, perteneciente al Plan Parcial Sector Seis de Gelves y perteneciente al conjunto residencial «La Maestranza». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.766, libro 53, finca 3.056.

8. Urbana 48. Local 9 en planta primera del centro comercial «La Maestranza», al sitio del Cañuelo, en término de Gelves, perteneciente al Plan Parcial Sector Seis de Gelves y perteneciente al conjunto residencial «La Maestranza». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.766, libro 53, finca 3.059.

9. Urbana 78. Local 39 en planta primera del centro comercial «La Maestranza», al sitio del Cañuelo, en término de Gelves, perteneciente al Plan Parcial Sector Seis de Gelves y perteneciente al conjunto residencial «La Maestranza». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.766, libro 53, finca 3.089.

10. Urbana 79. Local 40 en planta primera del centro comercial «La Maestranza», al sitio del Cañuelo, en término de Gelves, perteneciente al Plan Parcial Sector Seis de Gelves y perteneciente al conjunto residencial «La Maestranza». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.766, libro 53, finca 3.090.

11. Urbana 80. Local 41 en planta primera del centro comercial «La Maestranza», al sitio del